

# INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 01/02/2022, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa (DOCM nº29 de 11/02/2022), se elabora el presente INFORME:

## Objeto del informe:

Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública previa, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero del referido Acuerdo, se debe realizar un informe final en el que figurarán los resultados de la misma, referidos a las fechas de inicio y fin del trámite de consulta, las aportaciones u opiniones recibidas en su caso, así como cualquier otro dato relevante resultado de la participación ciudadana promovida.

El señalado informe final de resultados se publicará en el Portal de Participación, en la fase de retorno de la consulta pública previa a la que corresponda.

## Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó en el Portal de Participación, recogiendo las aportaciones y opiniones en un formulario de respuesta abierta, referidos a las siguientes cuestiones:

- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Las fechas para la cumplimentación del formulario de recogida de datos fueron:

- Fecha inicial: 09/02/2023
- Fecha final: 28/02/2023

## Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones u opiniones,

- ☐ Se han recibido 6 opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo.

La Directora General de Autónomos,  
Trabajo y Economía Social



## **Anexo. Conclusiones del proceso participativo.**

### **1. Participación**

En la encuesta han participado cuatro personas y dos entidades: “Federación de Usuarios Consumidores Independientes de Castilla La Mancha” y “Reas”.

### **2. Resultado de la encuesta**

La mayoría de las opiniones considera necesaria y oportuna la medida, al tiempo que ajustada a los objetivos que se persiguen.

### **3. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

No se había propuesto ninguna alternativa, por tratarse del desarrollo de una Ley.

### **4. Conclusión**

Las opiniones manifestadas por las personas participantes son en general favorables a la iniciativa.

